



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/990

17/08/2016

2676

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que se carece del dato relativo a la localidad a la que se refieren los expedientes. En cuanto al número de procedimientos sancionadores tramitados en relación con las materias referidas entre 2014 y 2016, son los siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTES		AÑO INICIO DEL EXPEDIENTE			
		2014	2015	2016	TOTAL GENERAL
Armas		157	173	102	432
Deporte				2	2
Drogas		547	507	351	1.405
Explosivos		5	6	16	27
Seguridad ciudadana: *		106	159	193	458
	Incumplimiento obligaciones administrativas	15	11	14	
	Resto salvo drogas, armas y explosivos	91	95	92	
Seguridad privada		7	3	12	22
Ferrocarriles		11	8		19
TOTAL GENERAL		833	856	676	2.365

* El epígrafe relativo a seguridad ciudadana se refiere a aquellos expedientes iniciados conforme a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, que no están relacionados con armas, explosivos o drogas. En esta materia se incluyen, además, desglosados, los expedientes iniciados conforme a los artículos 36.20 y 26 f) de las Leyes Orgánicas 4/2015, de 30 de marzo y 1/1992, de 21 de febrero, respectivamente, que tipifican las infracciones por incumplimiento de las obligaciones administrativas relativas a los registros previstos en dichas Leyes para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana o la omisión de comunicaciones obligatorias.

Madrid, 15 de marzo de 2017